



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 45613/2019

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. Dr. Storaccio Eduardo Luis (Leg. 41.256), Prof. Asistente (DS) de la Cátedra de Cl. Medica II- UHMI N°5 del Hospital Tránsito Cáceres de Allende, en la que solicita licencia sin goce de haberes por razones personales;

CONSIDERANDO:

- El Visto Bueno del Profesor Titular de la mencionada Cátedra a fjs 01;
- El informe del Área de Recursos Humanos-Departamento Personal y Sueldos a fojas 02;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder al Sr. Dr. Storaccio Eduardo Luis (Leg. 41.256), licencia sin goce de haberes, en el cargo de Prof. Asistente en la Cátedra de Cl. Medica II- UHMI N° 5 del Hospital Tránsito Cáceres de Allende, por razones personales, a partir del día 17-09-19 hasta el día 02-10-19 inclusive, conforme al Art. 49 Ap. II inciso b del Decreto 1246/15.

ARTÍCULO 2º: Informar al Sr. Dr. Storaccio Eduardo Luis que, a su regreso, deberá presentar una nota de reintegro.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

